



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1988

Expte. N° 16.047/85

VISTO:

Lo peticionado por la Facultad de Ciencias Exactas en el sentido de que se prorrogue la licencia con goce de haberes acordada a la Lic. Elsa Mónica Farfán Torres, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, desde el 1° de Febrero de 1988 al 30 de Setiembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que según las resoluciones rectorales Nos. 719-85, 829-86 y 620-87, la mencionada agente se encuentra en uso de licencia con goce de / haberes a partir del 5 de Setiembre de 1985 con vencimiento al 31 de Enero de 1988;

Que el Consejo de Investigación aconseja se de trámite favorable al referido pedido;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente puede hacerse lugar a la prórroga solicitada hasta el 4 de Setiembre del corriente año, fecha en que caducará el período máximo de tres (3) años fijado para la concesión de este beneficio, según lo informado por Dirección General de Personal;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Elsa Mónica FARFAN TORRES, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada por las resoluciones Nos. 719-85, 829-86 y 620-87, para proseguir estudios de perfeccionamiento en la Universidad Católica de Lovaine de Bélgica, a partir del 1° de Febrero y hasta el 4 de Setiembre / del año en curso, fecha esta última en que caducará el período máximo para la concesión de este beneficio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen / de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada agente de cumplimiento a lo indicado en el artículo 3° de la resolución N° 719/85.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

V. Viera
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO